

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco de la 1° fase de acreditación por la Universidad de Buenos Aires.

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la Universidad de Buenos Aires (UBA) comenzó a desarrollarse inicialmente en el año 1878 en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. En el año 1948 se constituye la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y en el año 1988, con la incorporación de las carreras de Diseño Gráfico y de Diseño Industrial a la oferta académica, la Facultad toma la denominación actual.

La oferta de la unidad académica incluye las carreras de grado de Arquitectura, Diseño de Indumentaria y Textil, Diseño de Imagen y Sonido, Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje, Diseño Gráfico y Diseño Industrial. Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: los Doctorados de la Universidad de Buenos Aires en las áreas de Arquitectura, de Diseño y de Urbanismo; las Maestrías en Diseño Comunicacional, en Planificación Urbana y Regional, en Diseño Arquitectónico Avanzado, en Historia y Crítica de la Arquitectura, del Diseño y del Urbanismo, en Hábitat y Pobreza Urbana en América Latina, en Lógica y Técnica de la Forma, en Diseño Abierto para la Innovación, en Gestión Ambiental Metropolitana y las Especializaciones en Proyecto Urbano, en Planeamiento del Recurso Físico en Salud, en Teoría del Diseño Comunicacional, en Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción, en Sociología del Diseño, en Planificación del Paisaje, en Diseño y Gestión de Marcas y Sistemas de Identidad, en Docencia para la Arquitectura, en el Diseño y el Urbanismo, en Gestión Estratégica de Diseño, en Planificación Urbana y Regional, en Lógica y Técnica de la Forma, en Historia y Crítica de la Arquitectura y del Urbanismo, en Diseño de Tipografía, en Gestión del Patrimonio Cultural, en Producción y Gestión de Obras, en Preservación, Conservación y Reciclaje de Edificios de Valor Patrimonial, en Diseño de Mobiliario, en Investigación Proyectual - Orientación Vivienda, en Biodiseño y Productos Mecatrónicos y en Gerenciamiento y Dirección de Proyectos y Obras.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 43.135 mientras que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 16.900.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos y son de conocimiento público. La misión institucional se encuentra definida en el Estatuto de la Universidad y la Resolución CS N° 2527/15 (texto ordenado del plan de estudios) contiene el detalle de los objetivos, perfil profesional, malla curricular y propuesta pedagógica de la carrera.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio; y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

En cuanto a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, las políticas se canalizan a través de la Secretaría de Investigaciones de la FADU y se promueven investigaciones en las áreas de proyecto y hábitat, comunicación y morfología, historia, teoría y crítica, urbanismo y planificación urbana, entre otras. Actualmente, existen 3 institutos de investigación en los cuales se desarrollan los proyectos: el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas Arq. Mario J. Buschiazzo; el Instituto Superior de Urbanismo, Territorio y Ambiente y el Instituto de la Espacialidad Humana. A su vez, se dispone de 24 centros de investigación. Los procedimientos para los programas de investigación se establecen en la Resolución CD N° 48/05 y cuenta con un programa de jóvenes docentes investigadores (Resolución CD N° 616/15).

Según lo consignado en el Formulario Electrónico, en el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 36 proyectos en los que participan 49 docentes (5% del total del cuerpo docente informado en el Formulario Electrónico) y 101 alumnos. Además, a fines de 2015 culminaron 31 proyectos que contaron con la participación de 61 docentes y 88 alumnos. La participación de alumnos en las actividades de investigación se promueve mediante el otorgamiento de pasantías (Resolución CD N° 1047/00).

En cuanto a la formación de los docentes involucrados en los proyectos vigentes, 7 son Doctores, 8 son Magísteres, 13 tienen título de Especialista y el resto son profesionales con título de grado. Con respecto a las dedicaciones, 4 docentes tienen dedicación mayor a 30 horas semanales y 14 entre 20 y 29 horas semanales. El resto de los docentes tiene dedicaciones inferiores a las 20 horas por semana.

A partir de esta información, si bien las temáticas de los proyectos se consideran adecuadas, se observa que la cantidad de docentes involucrados en los proyectos es escasa en relación con la dimensión del cuerpo docente. A esto se suma que sólo 12 de los proyectos son dirigidos por docentes de la carrera. Además, las dedicaciones son escasas para el sostenimiento de estas actividades, fundamentalmente en lo que respecta al bajo porcentaje de docentes con dedicación mayor a las 30 horas semanales. Con respecto a los resultados de estas actividades, si bien 13 proyectos cuentan con resultados, son pocos los docentes de la carrera que figuran como autores de ellos.

Cabe destacar que durante la visita se informó la existencia de una mayor cantidad de proyectos vigentes, cuyos resultados se canalizan a través de revistas nacionales e internacionales y del impacto sobre las actividades de extensión. Además, se informó que existen docentes investigadores que disponen de carga horaria específica para actividades de investigación ya sea desde las cátedras, los proyectos acreditados y los institutos. También se tomó conocimiento de la existencia de docentes que cuentan con becas de investigación (otorgadas por diferentes programas y/o instituciones) radicadas en la unidad académica. Esta información no se encuentra reflejada en el Formulario Electrónico.

La institución presenta planes de mejora para formalizar actividades de investigación en el área proyectual y para incrementar la cantidad de proyectos en el área tecnológica. Los planes de mejora contemplan la puesta en marcha de un total de 36 proyectos en ambas áreas. Sin embargo, no se indica claramente la cantidad de docentes investigadores a incorporar, cuáles serán sus perfiles (formación y antecedentes) y qué dedicaciones tendrán. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

Asimismo, las políticas de extensión se desarrollan en el marco de la Secretaría de Relaciones Institucionales y la Secretaría de Extensión. La Resolución CD N° 609/06 establece los lineamientos para la presentación de proyectos de extensión universitaria. En los últimos 5 años se han desarrollado proyectos UBANEX FADU, proyectos en el marco de los programas Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo; Universidad, Estado y Territorio, y Voluntariado Universitario, impulsados por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, actividades dentro del Programa de Pasantías Profesionales Educativas y el impulso del Centro de Emprendedores/Incubadora de Empresas de la FADU. Se encuentran en curso más de 100 actividades de extensión relacionadas con la carrera. En los proyectos

participan 130 docentes, 70 graduados y 200 alumnos. Se considera que las políticas institucionales y las actividades desarrolladas en este aspecto son adecuadas.

La carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios como forma de integración al medio socio productivo. Actualmente, se dispone de 23 convenios para el desarrollo de las diferentes actividades académicas de la carrera. Cabe destacar que no se presentan convenios para el desarrollo de las prácticas profesionales de los alumnos.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo optimizar la implementación de las prácticas profesionales. El plan detalla acciones, objetivos específicos, recursos humanos, físicos y financieros, responsables y cronograma de actividades. Sin embargo, no se contempla la firma de convenios para el desarrollo de las prácticas. Además, el cronograma de actividades presentado no detalla claramente los años en los que se ejecutarán las diferentes acciones. Se formula un requerimiento al respecto.

A su vez, la institución tiene políticas definidas de perfeccionamiento del personal docente, en cuyo marco se realizaron en los últimos 3 años cursos de actualización profesional, cursos y seminarios de orientación pedagógica, jornadas académicas, conferencias magistrales y capacitaciones organizadas por las cátedras. Un promedio de 380 docentes participó en estas actividades, lo que se pudo verificar durante la visita.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Consejo Directivo (compuesto por docentes, alumnos, no docentes y graduados) y el Decano. El Consejo Directivo posee las siguientes comisiones permanentes: Enseñanza, Concursos, Extensión Universitaria, Relaciones Institucionales y Relaciones Estudiantiles, Administración, Investigación y Posgrado. Además, se dispone de las siguientes secretarías: General, Académica, de Posgrado, de Extensión Universitaria, de Investigaciones, de Relaciones Institucionales, de Comunicación y Políticas Estudiantiles, Operativa y de Relaciones Internacionales (Resolución CD N° 74/15). La carrera, por su parte, es conducida por un Director de Carrera (designado por Resolución Decanal N° 1484/15). Cabe destacar que, según lo informado en el Formulario Electrónico el Director de Carrera posee una dedicación semanal de 10 horas y dicta clases en 2 asignaturas de la carrera. Por consiguiente, se considera que no dispone de dedicación suficiente para llevar a cabo las tareas de gestión correspondientes, sobre todo teniendo en cuenta la magnitud de la carrera. Se formula un requerimiento al respecto.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica como ser la Comisión de Análisis para la Actualización del Plan de Estudios. No obstante, se observa que su funcionamiento no se encuentra formalizado y durante la visita no se verificó una participación amplia de los docentes y fundamentalmente de los estudiantes. Por otro lado, la comisión no dispone de registros e información suficiente como para poder encarar acciones de mantenimiento de la calidad coherentes con la magnitud de la carrera. Esto impacta fundamentalmente en la carencia de mecanismos efectivos que contribuyan a la integración vertical y horizontal del plan de estudios. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 246 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como los sistemas SIU Guaraní y SIU Pilagá, el Sistema de Gestión de Asuntos Docentes y el PRIMSA. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además, existe un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

La carrera presenta un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo que atiende tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera en las dimensiones de contexto institucional, plan de estudios, cuerpo académico, alumnos y graduados e infraestructura y equipamiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 1986) que comenzó a dictarse en el año 1986. La institución presenta la Resolución CS N° 2527/15 que incluye el texto ordenado del plan de estudios con la fundamentación, objetivos, descripción general, estructura y contenidos mínimos de las actividades curriculares.

El Plan 1986 tiene una carga horaria total de 4212 horas, se desarrolla en 6 años y se estructura en 4 áreas (Arquitectura, Morfología, Tecnología e Historia). Presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del plan de estudios con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

| Área | Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 | Carga horaria Plan 1986 (horas) |
|---|--|---------------------------------|
| Comunicación y forma | 350 horas | 428 |
| Proyecto y planeamiento | 1575 horas | 1696 |
| Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión | 1225 horas | 1236 |
| Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo | 350 horas | 424 |
| Carga horaria mínima total | 3500 horas | 3784 |

La carga horaria del plan de estudios se completa con 240 horas de actividades optativas y 188 horas de otros contenidos.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 1986 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

Cabe destacar que la institución no presenta la totalidad de los programas analíticos correspondientes a las cátedras. Por ejemplo, para la asignatura Historia III se informan 11 cátedras en la Ficha de Actividad Curricular correspondiente del Formulario Electrónico, pero en los anexos presentados sólo se incluyen los programas de 5 cátedras. Por otro lado, no todos los programas analíticos presentados detallan los contenidos que se abordan, la modalidad de enseñanza-aprendizaje y las formas de evaluación. Se formula un requerimiento al respecto.

En cuanto a los contenidos de urbanismo y planificación, se informa que se dictan en las siguientes asignaturas: Introducción al Conocimiento Proyectual I y II; Introducción a la Arquitectura Contemporánea; Arquitectura I, II, III y IV; Planificación Urbana y Representación Arquitectónica. Cabe destacar que del análisis de los programas analíticos presentados, sólo se verifica su dictado en la asignatura Planificación Urbana. Los programas sintéticos de las 3 cátedras que ofrecen esta actividad curricular incluyen estos contenidos; sin embargo, sólo se presenta el programa analítico de una cátedra. Por lo tanto, no puede completarse la evaluación respecto a la suficiencia del dictado de los contenidos de urbanismo y planificación. Se formula un requerimiento al respecto.

Además, el plan de estudios ofrece un menú de asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. Como se mencionó, los alumnos deben cumplir un mínimo de 240 horas de carga horaria de estas asignaturas.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

| Formación Práctica | Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 | Carga horaria Plan 1986 (horas) |
|--|--|---------------------------------------|
| Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento | 150 horas | 190 |
| Producción de obras | | 270 |
| Práctica Profesional Asistida | | 60 |
| Trabajo Final | | 240 |
| | | Total: 300 |
| Total Formación Práctica | 700 horas | 760 |

El plan de estudios incluye una práctica profesional asistida (PPA) que fue reglamentada por las resoluciones CS N° 1047/00 y N° 5060/00 y cuenta con una carga horaria mínima de 60 horas. Cabe destacar que el plan de estudios establece que esta práctica puede realizarse luego de haber aprobado el segundo año de la carrera, mientras que el reglamento establece que se puede realizar luego de haber aprobado el primer año. Independientemente de esta contradicción, se considera inadecuado que la práctica profesional se desarrolle durante el inicio o promediando la carrera, ya que la Resolución ME N° 498/06 indica que es una instancia que debe implementarse durante el último tramo del plan de estudios. Además, durante la visita se tomó conocimiento que, si bien existen diferentes experiencias prácticas de trabajo en el medio (tales como pasantías en estudios de arquitectura, entre otras), la práctica profesional no se está realizando de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios y recién comenzará a implementarse efectivamente en el año 2018.

Como se mencionó anteriormente, la institución presenta un plan de mejoras que tiene como objetivo optimizar la implementación de las prácticas profesionales. El plan prevé como acciones la conformación de un equipo para la evaluación de las prácticas realizadas, la formulación de estrategias para la transformación de las prácticas en un modelo pedagógico inclusivo de la diversidad de las posibilidades laborales, la producción de protocolos de control, la modificación de la normativa que regula las prácticas, la definición y nombramiento de equipos de supervisión (20 Jefes de Trabajos Prácticos), entre otras. Se detallan los responsables del plan y los recursos financieros con su correspondiente fuente (recursos propios). Si bien son pertinentes las acciones

previstas, se considera que la carrera ya debe disponer del mecanismo (y su correspondiente normativa) actualizado, con un equipo docente de supervisión efectivamente nombrado y con dedicación suficiente para la tarea. Por otro lado, no se contempla el establecimiento de convenios con empresas y/o organismos para la realización de las prácticas. Se formula un requerimiento al respecto.

Asimismo, el plan de estudios incluye 120 horas de trabajo final que se desarrollan en el marco de la asignatura Proyecto Arquitectónico. La Resolución CD N° 540/13 establece las características y modalidad de evaluación del trabajo final. Cabe señalar que la institución consigna en el Formulario Electrónico 120 horas de la asignatura Proyecto Urbano al trabajo final. Sin embargo, durante la visita se tomó conocimiento que en esta asignatura no se desarrolla el trabajo final, si bien algunas cátedras aportan elementos que son tenidos en cuenta posteriormente para su realización. Cabe aclarar que si se restan estas 120 horas, el plan de estudios no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial en lo que respecta a la carga horaria total de formación práctica. Se formula un requerimiento al respecto.

Por otro lado, la formación práctica en producción de obras contempla visitas a obras y actividades demostrativas de materiales e instalaciones en la sede de la FADU. Además, las prácticas informadas que se desarrollan bajo la modalidad taller se consideran adecuadas.

Independientemente de lo señalado para la práctica profesional, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa de aprobación del plan de estudios y son conocidos por los estudiantes.

En cuanto a los mecanismos de integración horizontal y vertical de los contenidos, se informa que se realizan reuniones entre equipos de cátedras y reuniones promovidas desde la Secretaría Académica y desde la Dirección de la Carrera. Sin embargo, tal como se mencionó, la carrera no cuenta con instancias de monitoreo del plan de estudios que funcionen de manera efectiva, lo cual impacta negativamente sobre el funcionamiento de las instancias de integración. Por consiguiente, los mecanismos existentes son insuficientes teniendo en cuenta la magnitud de la carrera. Se formula un requerimiento al respecto.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se rige por el Estatuto de la Universidad y está reglamentado por la Resolución CS N° 1922/03 para los profesores y por la Resolución CD N° 99/07 para los auxiliares. Estas normativas establecen que tanto los profesores como los auxiliares ingresan mediante el mecanismo de concursos de antecedentes y oposición. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

A partir de la información presentada en el Formulario Electrónico se observa que aproximadamente un 20% de los cargos son concursados, aunque la institución se encuentra en proceso de regularización de cargos de auxiliares docentes. Durante la visita se informó que estas acciones están curso. En este sentido, se recomienda su continuidad.

Con respecto a la evaluación docente, la institución informa que se encuentra formalizando un sistema único de encuestas para estudiantes a través del Sistema SIU Guaraní. Se prevé que mediante esta herramienta se optimice la planificación académica tanto a nivel de la gestión institucional como de las distintas cátedras. Sin embargo, durante la visita se observó que este sistema no ha sido implementado aún y la evaluación docente por parte de los estudiantes está restringida a la iniciativa de cada cátedra. Se formula un requerimiento al respecto.

Según lo consignado en el Formulario Electrónico, la carrera cuenta con 1033 docentes. Cabe destacar que la institución sólo ha informado en el Formulario los docentes rentados y presenta un listado adicional de 818 docentes ad honorem de diferentes categorías (Profesores Titulares y Adjuntos, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de 1° y 2°). Se requiere presentar la totalidad de las fichas de los docentes de la carrera en el Formulario Electrónico a los fines de poder completar la evaluación del cuerpo docente en lo que respecta a su perfil, antecedentes, formación y dedicaciones. A continuación se analiza la información disponible.

La cantidad de docentes de la carrera informados en el Formulario Electrónico según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | |
|-------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Profesor Titular | 7 | 35 | 44 | 5 | 5 | 96 |
| Profesor Asociado | 1 | 1 | 3 | 0 | 0 | 5 |
| Profesor Adjunto | 8 | 87 | 18 | 4 | 0 | 117 |

| | | | | | | |
|----------------------------|----|-----|-----|----|---|------|
| Jefe de Trabajos Prácticos | 1 | 73 | 15 | 4 | 0 | 93 |
| Ayudantes graduados | 66 | 596 | 49 | 11 | 0 | 722 |
| Total | 83 | 792 | 129 | 24 | 5 | 1033 |

Con respecto al cuadro precedente, cabe mencionar que se detectó que hubo errores en el software del Formulario Electrónico al generar el cuadro citado cuadro.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera informados en el Formulario Electrónico según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

| Título académico máximo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|-------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | |
| Grado universitario | 77 | 649 | 98 | 18 | 3 | 845 |
| Especialista | 4 | 96 | 11 | 5 | 1 | 117 |
| Magíster | 0 | 37 | 9 | 1 | 0 | 47 |
| Doctor | 2 | 10 | 11 | 0 | 1 | 24 |
| Total | 83 | 792 | 129 | 24 | 5 | 1033 |

Con respecto a las dedicaciones del cuerpo docente, se observa que 29 docentes tienen dedicaciones mayores a las 30 horas semanales (3% del total), 129 tienen dedicaciones entre las 20 y 29 horas (12%) y 875 dedicaciones menores a 19 horas (85%). A partir del análisis de las fichas docentes no se desprende claramente la distribución de la carga horaria de los docentes entre actividades de docencia, investigación, extensión y gestión. Independientemente de este señalamiento, se considera que la cantidad de docentes con dedicación exclusiva para el sostenimiento de las actividades de investigación es baja. Se formula un requerimiento al respecto.

Si consideramos a los 818 docentes ad honorem, cuya ficha no fue cargada en el Formulario Electrónico, el cuerpo académico está constituido por 1851 docentes. Así, el 44% del total del plantel es ad honorem. Durante la visita los diferentes actores manifestaron una preocupación por las condiciones de trabajo de estos docentes y el tiempo que demoran en implementarse los mecanismos de reconocimiento salarial y académico, sobre todo teniendo en cuenta la cantidad de tareas que desarrollan y las responsabilidades que poseen.

Al respecto, la carrera presenta dos planes de mejora. El primero de ellos tiene como objetivo recategorizar a docentes auxiliares y regularizarlos a través de concursos. Concretamente, se prevé recategorizar a 286 ayudantes de segunda que ejercen roles de ayudante de primera y a 215 ayudantes de segunda que ejercen roles de jefes de trabajos

prácticos y realizar los respectivos concursos. Se detallan los responsables del plan de mejora y los recursos financieros con su correspondiente monto (recursos propios). El plan se prevé realizar en 4 semestres, aunque no se indica con precisión los años de ejecución. Por otro lado, no se informa si la recategorización propuesta corresponde a los docentes que ya reciben renta o a los no rentados.

El segundo plan de mejoras tiene como objetivo recategorizar a los profesores adjuntos de las asignaturas verticales, otorgándoles una dedicación semiexclusiva y regularizándolos a través de concursos. Concretamente, se prevé recategorizar a 112 profesores adjuntos y realizar los respectivos concursos a los fines de favorecer la participación del cuerpo académico en actividades de investigación y extensión. Se detallan los responsables del plan de mejora y los recursos financieros con su correspondiente monto (recursos propios). El plan se prevé realizar en 4 semestres, aunque no se indica con precisión los años de ejecución. Por otro lado, si bien se considera adecuado el número de docentes a recategorizar, no se informa con precisión quienes serán esos docentes y en qué actividades de investigación y/o extensión se involucrarán. Además, el plan de mejoras no contempla el otorgamiento de dedicaciones exclusivas, fundamentales para el sostenimiento de las actividades de investigación. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios a través de convenios establecidos para tal fin y se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas a través de invitaciones a especialistas de otras titulaciones.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos están establecidos en la Resolución CS N° 636/85 e incluyen el cursado de un Ciclo Básico Común, compuesto por las asignaturas Introducción al Conocimiento Proyectual I y II, Taller de Dibujo, Introducción al Pensamiento Científico, Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado, Matemática y Filosofía. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante. El Ciclo Básico Común dispone de un Departamento de Orientación Vocacional para dar orientación a los ingresantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

| Año | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------|-------|-------|-------|
| Ingresantes | 1522 | 1401 | 1478 |
| Alumnos | 17340 | 17180 | 16900 |
| Egresados | 630 | 1123 | 1038 |

La institución se encuentra desarrollando un mecanismo de seguimiento de alumnos a los fines de posibilitar una detección temprana de los problemas que afectan el rendimiento de los estudiantes. Se prevé realizar talleres con docentes del segundo año de la carrera, elaborar materiales didácticos, establecer instancias de capacitación docente y aplicar efectivamente los mecanismos con su posterior evaluación. Sin embargo, durante la visita no se pudieron ver avances al respecto y en la actualidad no se disponen de sistemas de tutorías y/o apoyo académico para alumnos tanto al inicio de la carrera como en la finalización. Se formula un requerimiento al respecto.

Con respecto a la graduación, hasta el momento de presentar la Autoevaluación, del total de ingresantes de la carrera (sin considerar el Ciclo Básico Común) entre 2005 y 2011 egresó el 23%.

Además, se accede a los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas: Becas de Ayuda Económica, Plan Nacional de Becas Universitarias, Plan Nacional Becas del Bicentenario, Becas Sarmiento, Subsidios PROGRESAR, Becas CPAU, entre otros. La carrera tiene 507 alumnos becados actualmente.

Por otro lado, como se mencionó, la institución promueve la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión a través del otorgamiento de pasantías (Resolución CD N° 1047/00).

Asimismo, la institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Dirección de Graduados (dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales) y favorece su participación en la institución. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización y formación continua a través de la oferta de cursos de perfeccionamiento profesional.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en el Pabellón III de Ciudad Universitaria, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble es propiedad de la institución.

Allí se dispone de 76 talleres, 23 aulas, 1 microcine, 1 aula magna y 1 espacio exclusivo para profesores. La institución cuenta con instalaciones que permiten el

correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con sus necesidades.

En el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Dirección de Hábitat (dependiente de la Secretaría Operativa). Asimismo, presenta un informe firmado por una Especialista en el que se certifica que la unidad académica cumple con las condiciones de higiene, seguridad y prevención de riesgos.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el Pabellón III de Ciudad Universitaria y brinda servicios de lunes a viernes de 9 a 21 horas. El personal afectado asciende a 43 personas (7 son bibliotecarios profesionales), que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen el préstamo de libros, la consulta en sala y un servicio de autoconsulta. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la red VITRUVIO, BIBLIOFAUN, UNIREL, entre otras.

Por otro lado, se dispone de bibliotecas específicas tales como la Biblioteca Andrés Blythe del Instituto de Arte Americano, la Biblioteca del Instituto Superior de Urbanismo, la Biblioteca del Programa de Planificación Urbana y Regional, la Biblioteca del Centro de Investigación Bioambiental y Energético, el Acervo y Biblioteca Gastón Breyer y la Biblioteca del Centro de Investigación del Paisaje. Además, la unidad académica posee una mediateca y centro audiovisual, un museo de maquetas, un archivo de imágenes digitales y una Dirección de Archivos de Arquitectura y Diseño.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: En cuanto a las actividades de investigación:

a) informar claramente los proyectos de investigación en curso con la cantidad de docentes involucrados (y su correspondiente dedicación horaria semanal) y la producción científica;

b) incorporar docentes con dedicación exclusiva a los fines de garantizar el sostenimiento de las actividades.

Requerimiento 2: Con respecto a las prácticas profesionales:

a) garantizar efectivamente su desarrollo;

b) establecer que se lleven a cabo durante el último tramo de la carrera;

c) asegurar la existencia de convenios con empresas, organismos públicos y organizaciones sociales y comunitarias para su desarrollo.

Requerimiento 3: En cuanto al seguimiento y actualización del plan de estudios:

a) formalizar el funcionamiento de la Comisión de Análisis para la Actualización del Plan de Estudios y ampliar su composición;

b) asegurar mecanismos eficaces de recolección y análisis de información a los fines de realizar las tareas de seguimiento y gestión académica de la comisión, fundamentalmente en lo que respecta a la integración vertical y horizontal.

Requerimiento 4: Asegurar que el Director de Carrera cuente con dedicación suficiente para el desarrollo de tareas de gestión.

Requerimiento 5: Presentar la totalidad de los programas analíticos de las cátedras de las asignaturas de la carrera asegurando que se detallen los contenidos, modalidad de enseñanza-aprendizaje y formas de evaluación.

Requerimiento 6: Asegurar el dictado adecuado de los contenidos de urbanismo y planificación del área de Proyecto y Planeamiento.

Requerimiento 7: Desvincular la carga horaria de la asignatura Proyecto Urbano del apartado trabajo final (formación práctica) y asegurar que el plan de estudios cumpla con la carga horaria mínima total de formación práctica tal como lo establece la Resolución Ministerial.

Requerimiento 8: Garantizar la existencia de mecanismos de evaluación docente que contemplen la opinión de los estudiantes sobre su desempeño.

Requerimiento 9: Asegurar que la carrera cuente con un cuerpo docente estable en su composición y con dedicación suficiente para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. Reformular los planes de mejora presentados.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos de apoyo académico que faciliten la permanencia y el adecuado rendimiento de la carrera.

Requerimiento 11: Respecto al Formulario Electrónico, presentar la totalidad de las fichas de los docentes de la carrera e informar claramente la distribución de la carga horaria para las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión para cada uno de ellos.

Además, se formula la siguiente recomendación:

- Continuar con las acciones de regularización del cuerpo docente de la carrera.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Requerimiento 1: En cuanto a las actividades de investigación:

- a) informar claramente los proyectos de investigación en curso con la cantidad de docentes involucrados (y su correspondiente dedicación horaria semanal) y la producción científica correspondiente;
- b) incorporar docentes con dedicación exclusiva a los fines de garantizar el sostenimiento de las actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución corrige el registro en el Formulario Electrónico y agrega fichas de proyectos vinculados con la carrera que se iniciaron en 2012, 2013 y 2014. A partir de ello, se contabiliza un total de 54 proyectos con fecha de finalización posterior a 2016 vinculados con la carrera, en los que participan 86 docentes (8% del plantel docente rentado). De los 86 docentes investigadores, 15 tienen título de Doctor, 14 de Magíster y 22 de Especialista. En cuanto a sus dedicaciones anualizadas, 6 tienen más de 30 horas semanales, 19 tienen entre 20 y 29 horas, 55 tienen entre 10 y 19 horas y 6 poseen menos de 10 horas totales por semana.

Además, se completa la información referida a los resultados alcanzados y difundidos por los proyectos de investigación. De los 54 proyectos, 29 registran resultados en el Formulario Electrónico, consistentes en: publicación de artículos en revistas con arbitraje, participación en congresos y seminarios, publicación de libros y capítulos de libros. Además, la institución presenta los informes de avance y los informes finales de proyectos UBACyT de 2011 en adelante, proyectos de la Secretaría de Investigaciones de la FADU, proyectos Jóvenes Investigadores y otros, así como también los cuadernillos de las Jornadas de Investigación de la FADU de 2015 y 2016.

La institución aclara que, además de los proyectos mencionados, en el marco de la carrera se desarrollan otras actividades de investigación, tales como 12 proyectos que se llevan a cabo fuera de la gestión de la Secretaría de Investigaciones y 41 proyectos correspondientes a becarios que no fueron registrados en el Formulario Electrónico debido a su modalidad (un becario sin equipo bajo la tutela de un director).

La institución presenta planes de mejora continua con el fin de incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de actividades de investigación. Por un lado, se prevé generar dedicaciones exclusivas (40 horas) unificando los cargos de docentes que

alcanzan esa dedicación con diversos cargos separados y que presenten proyectos de investigación durante 2017. Para ello la institución ha previsto la organización de un seminario de formulación de proyectos durante el 1º semestre de 2017. Por otro lado, se propone generar 14 nuevos cargos con dedicación exclusiva a partir de una convocatoria específica de proyectos de investigación en 2018. En cuanto al presupuesto, los montos corresponden a la diferencia a erogar entre los cargos de dedicación semiexclusiva (20 horas) y los de dedicación exclusiva (la diferencia es de \$1.453.809 para 9 cargos anuales de JTP y \$1.162.996 para 5 cargos anuales de Profesor Titular).

También, se presentan planes de mejora continua que tienen como objetivo incrementar la cantidad de proyectos de investigación y otorgar dedicaciones a los docentes que los lleven adelante. Por un lado, se contempla formalizar las investigaciones que se llevan a cabo de manera informal en las cátedras del Área Proyectual e incorporar 20 proyectos enmarcados en la Secretaría de Investigaciones de la FADU en forma gradual durante 2017 y 2018, asignando 20 cargos de JTP con dedicación parcial (10 horas) en ese período. Estas dedicaciones se sumarán a los cargos que los docentes investigadores ya posean. El presupuesto para concretar estas acciones asciende a \$1.615.224. Por otro lado, se prevé incrementar los proyectos que se desarrollan en relación al Área de Tecnología generando un programa específico que posibilite incorporar a lo largo de 2 años en forma gradual 18 proyectos en temas del área enmarcados en la Secretaría de Investigaciones. Como en el caso anterior, se prevé asignar 18 cargos de JTP con dedicación parcial, que se sumarán a los cargos académicos que los postulantes ya tengan. El monto total para estas acciones es de \$1.453.716.

Evaluación:

A partir de la nueva información presentada, se advierte que la situación muestra una mejora con respecto a lo analizado en el Informe de Evaluación, tanto en la cantidad de proyectos de investigación vigentes como en la cantidad de docentes investigadores. Asimismo, se observa que a partir del 1º semestre de 2017, se han iniciado acciones para formalizar las actividades de investigación y mejorar las dedicaciones de los docentes que participan en ellas. A fin de generar una mayor interrelación entre las actividades de investigación que se desarrollan en la institución y la carrera de grado, se recomienda continuar con las acciones orientadas a la implementación de nuevos proyectos de investigación en el Área Proyectual y en el Área de Tecnología, asignando las dedicaciones previstas a los docentes investigadores.

Requerimiento 2: Con respecto a las prácticas profesionales:

- a) garantizar efectivamente su desarrollo;
- b) establecer que se lleven a cabo durante el último tramo de la carrera;
- c) asegurar la existencia de convenios con empresas, organismos públicos y organizaciones sociales y comunitarias para su desarrollo.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto al punto a, la institución indica que la práctica profesional está contemplada formalmente en las Resoluciones CD N° 93/15 y CS N° 2527/15. Estas normativas la incorporan como exigencia para los alumnos que hayan iniciado la carrera a partir del año 2015.

Asimismo, se presenta la Resolución CD N° 542/17 que ratifica la Resolución del Decano (ad-referéndum del Consejo Directivo) N° 1057/17, la cual aprueba el Reglamento de Práctica Profesional Asistida para la carrera de Arquitectura. Este Reglamento establece el alcance, funciones y obligaciones de las partes intervinientes (estudiantes, docentes supervisores y profesionales supervisores), requisitos de los convenios de pasantías, cómo se realiza la supervisión, composición del cuaderno de bitácoras, reglamento de cursada de la materia y metodología de la evaluación final de la práctica. Se define que la práctica se llevará a cabo en estudios de Arquitectura, empresas constructoras, municipios, organismos públicos u otros empleos afines con su formación académica. Además, la relación entre la Universidad y las instituciones y/o empresas en las que se desarrollarán estas prácticas, se debe formalizar a través de la firma de un Convenio de Cooperación Académica, que se vehiculará por medio de la Secretaría de Extensión Universitaria. La supervisión y el seguimiento de la práctica serán llevados a cabo por un docente supervisor por parte de la carrera y por un profesional supervisor de práctica que será nombrado por la institución externa. También, existirá una instancia en la Facultad en la que los docentes supervisores revisarán y guiarán individualmente y en grupo las actividades que van desarrollando los estudiantes en sus prácticas.

A su vez, para la supervisión de la práctica, se prevé conformar un equipo docente de 2 Titulares y 16 JTP para hacerse cargo de la tutoría de los alumnos que cada año deberán desarrollar sus PPA. La institución destinará \$232.600 para los cargos de Profesores Titulares y \$1.292.192 para los cargos de JTP, en ambos casos con dedicación parcial y designación anual. El financiamiento provendrá del incremento presupuestario por parte de la Universidad y el Ministerio de Educación y Deportes de

la Nación. Se prevé organizar a los estudiantes en grupos con roles similares (ejemplo: Tareas de Proyecto, Dirección de Obras, Gestión Municipal, Planificación Urbana). Cada grupo tendrá un Coordinador de Tutores y supervisores de práctica con alrededor de 15 estudiantes a cargo.

Asimismo, se contempla la elaboración e implementación de un programa de capacitación específico destinado a los docentes supervisores de práctica. El curso constará de 4 encuentros y se presenta su programa. Además, en marzo de 2017 se ha llevado a cabo una encuesta exploratoria a 450 estudiantes del último ciclo de la carrera con el objetivo de relevar los espacios laborales de inserción y sus intereses a fin de conformar los perfiles necesarios para los equipos de tutores. Se presentan los resultados de esta encuesta.

En cuanto al punto b, por Resolución CS N° 7069/17 se estableció que para iniciar la PPA se deberá tener el cuarto año de la carrera aprobado.

Con respecto al punto c, la institución presenta un acta acuerdo con el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo por el cual, este se compromete a realizar anualmente una convocatoria, selección y registro de profesionales que posibiliten la incorporación en sus ámbitos de trabajo de estudiantes de la carrera para el desarrollo de sus prácticas profesionales. Además, se presentan 35 convenios con empresas, organismos públicos y estudios de Arquitectura para la realización de pasantías. Cabe mencionar que, de acuerdo con las necesidades, la institución prevé la firma de nuevos convenios durante el segundo semestre de 2017. Con este objetivo se indica que ya se iniciaron las gestiones para celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Municipio de Vicente López y el Grupo Construya (que agrupa a 11 empresas líderes de la construcción).

Evaluación:

A partir del análisis de la información presentada se observa que la institución ha implementado acciones correctas orientadas a garantizar la realización de la PPA en las condiciones exigidas por la Resolución Ministerial. Asimismo, a partir de la Resolución CS N° 7069/17 se asegura que se realice en el último tramo de la carrera. Además, cuenta con convenios suficientes para iniciar las prácticas y prevé su incremento. También, se aprobó el Reglamento que establece las condiciones para su realización. Por lo tanto, se concluye que la institución subsanó el déficit referido a la realización de la práctica profesional.

Requerimiento 3: En cuanto al seguimiento y actualización del plan de estudios:

- a) formalizar el funcionamiento de la Comisión de Análisis para la Actualización del Plan de Estudios y ampliar su composición;
- b) asegurar mecanismos eficaces de recolección y análisis de información a los fines de realizar las tareas de seguimiento y gestión académica de la comisión, fundamentalmente en lo que respecta a la integración vertical y horizontal.

Descripción de la respuesta de la institución:

Respecto al punto a, por Resolución CD N° 706/16 se formalizó el funcionamiento de la Comisión de Revisión, Análisis y Seguimiento del Plan de Estudios, dependiente de la Secretaría Académica. Su misión es colaborar con el fortalecimiento de la gestión académica de la carrera de Arquitectura proponiendo, cuando corresponda, actualizaciones y modificaciones al plan de estudios. Se establece que estará integrada por 4 profesores, 2 graduados y 2 estudiantes propuestos por las mayorías y minorías del Consejo Directivo en partes iguales. La Secretaría Académica deberá velar por que su composición contemple la representatividad de todas las áreas de conocimiento. Asimismo, los Profesores Consultos y Eméritos de la carrera constituirán un cuerpo de Asesores Académicos. La Comisión deberá elevar un informe anual a la Secretaría Académica y al Consejo Directivo.

Sus funciones comprenden: coordinar actividades tendientes a verificar la pertinencia del plan de estudios (análisis del perfil del egresado, incumbencias profesionales y estructura curricular); proponer acciones para articular y mejorar los contenidos curriculares y metodologías de enseñanza y evaluación; recabar y analizar los datos referidos a la evolución de la matrícula, tasa de egreso, tasa de deserción, desgranamiento, entre otros datos de rendimiento académico; proponer criterios para fortalecer la integración de contenidos, coordinando metodologías de aprendizaje entre las asignaturas; entre otras.

En cuanto al punto b, la institución indica que para el funcionamiento de la Comisión se han instrumentado mecanismos que sistematizaron la recolección de la información, el análisis reflexivo, la producción de documentos y el almacenamiento de los avances en un sitio de acceso libre para la comunidad académica.

Se mencionan las Jornadas Académicas como estrategia para la recolección de información, en las que participa toda la comunidad de la carrera. En esa instancia, realizada por primera vez en 2014, cada cátedra expuso la metodología y pedagogía propia con la que dicta los contenidos de la asignatura. Se ha previsto que en 2017

vuelvan a implementarse. Asimismo, se manifiesta que se ha sistematizado en un documento compartido con la comunidad los resultados de las reuniones de la comisión de seguimiento, realizadas entre 2014 y 2016, con el área de Tecnologías, con el área de Historia, con el área de Morfología, reuniones horizontales de la asignatura Arquitectura y las Jornadas de Discusión con estudiantes.

La institución señala que la articulación vertical está garantizada por la modalidad de dictado vertical de las asignaturas, donde una misma cátedra se hace cargo de la totalidad de los cursos sucesivos. El plan de estudios posee asignaturas verticales en todas las áreas. Además, incluye trabajos integradores al finalizar el 4° año y la realización del mencionado Trabajo Final al concluir la carrera. Durante el segundo cuatrimestre del 4° año, los estudiantes que cursan Arquitectura III (asignatura anual) deben desarrollar un trabajo común a todas las cátedras que se lleva a cabo en forma conjunta y coordinada con Materialización de Proyectos e impulsa la integración de los conocimientos adquiridos por los alumnos en las construcciones, instalaciones y estructuras. La evaluación de este trabajo la realiza un tribunal compuesto por dos docentes de Arquitectura III (de dos cátedras distintas) y uno de Materialización de Proyectos. Además, entre los mecanismos para la articulación horizontal y vertical se mencionan las reuniones que promueven la Dirección de Carrera y la Secretaría Académica con asignaturas y áreas, la Coordinación del Área Urbanismo, las asignaturas de articulación (Introducción a la Arquitectura Contemporánea en 2° año; Representación Arquitectónica en 3° año; Materialización de Proyectos en 4° año y Teoría de la Arquitectura en 5° año), las asignaturas integradoras (Arquitectura III, Materialización de Proyectos y Proyecto Arquitectónico) y los tribunales evaluadores.

Evaluación:

Se observa que la institución formalizó el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, incluyó a docentes y alumnos entre sus integrantes y diseñó estrategias de recolección y análisis de información por lo que los déficits se consideran subsanados. Igualmente, dada la magnitud de la carrera, se recomienda ampliar la cantidad de integrantes de la comisión (tanto de docentes como de estudiantes) y, con el mismo objetivo, brindar regularidad al funcionamiento del cuerpo de Asesores Académicos. Asimismo, se recomienda sistematizar los mecanismos de recolección de información.

Requerimiento 4: Asegurar que el Director de Carrera cuente con dedicación suficiente para el desarrollo de tareas de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se indica que el Director de Carrera cuenta con un contrato específico para el desempeño de sus tareas de gestión para lo cual posee 20 horas específicas, además de su cargo docente. Se presenta la resolución de designación (Resolución Decanal N° 1484/15) que lo nombra Director desde el 1° de abril de 2015 hasta el 18 de marzo de 2018 y el contrato mencionado. En el Formulario Electrónico fue vinculado con 10 horas para docencia en Proyecto Urbano y Proyecto Arquitectónico y se indica que a ello se agregan 20 horas específicas para el desarrollo de las tareas de gestión. Es decir, que totaliza 30 horas de dedicación semanal para la carrera.

Además, la institución manifiesta que cuenta con el apoyo de un Coordinador Académico y que a ambos los asiste un Coordinador Administrativo. El Coordinador Académico es Arquitecto y también cuenta con 20 horas de dedicación.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se concluye que el Director de Carrera cuenta con una cantidad de horas suficiente para el desarrollo de sus funciones y, además, es asistido por un Coordinador Académico. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 5: Presentar la totalidad de los programas analíticos de las cátedras de las asignaturas de la carrera asegurando que se detallen los contenidos, modalidad de enseñanza-aprendizaje y formas de evaluación.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta los programas correspondientes a las asignaturas obligatorias de la carrera, con un formato común y con el detalle de los contenidos, modalidad de enseñanza-aprendizaje y formas de evaluación.

Evaluación:

Se observa que los programas presentados contienen todos los apartados establecidos por la Resolución Ministerial, lo que permite completar su análisis. A partir de ello se constata que se abordan todos los contenidos curriculares básicos con un correcto tratamiento. La bibliografía propuesta por las asignaturas en gran medida se encuentra disponible en la biblioteca, pero se recomienda incrementar la cantidad de títulos priorizando los de mayor actualidad a fin de fortalecer el acervo. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 6: Asegurar el dictado adecuado de los contenidos de urbanismo y planificación del área de Proyecto y Planeamiento.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución reafirma que estos contenidos se dictan en Arquitectura Contemporánea, Arquitectura I, II, III, IV, Proyecto Urbano, Planificación Urbana, Morfología II y Dirección y Legislación de Obra. Se presentan los programas analíticos de todas las cátedras que dictan estas asignaturas destacando el abordaje de estos contenidos puntuales.

Asimismo, se describen las actividades académicas realizadas por la Coordinación del Área Urbanismo desde 2011 en adelante.

Evaluación:

A partir del análisis de los programas presentados se constata que los contenidos de urbanismo y planificación exigidos por la Resolución Ministerial se dictan correctamente en todas las cátedras de Planificación Urbana por lo que el déficit se considera subsanado. En las restantes asignaturas mencionadas se trabaja en proyectos urbanos, análisis del tejido urbano y contextualización del proyecto arquitectónico en la ciudad, con especificidad variable. Además, se valoran positivamente las acciones impulsadas por la Coordinación del Área y se sugiere que desde allí se brinde mayor precisión y jerarquía a los contenidos de urbanismo dentro de la carrera.

Requerimiento 7: Desvincular la carga horaria de la asignatura Proyecto Urbano del apartado Trabajo Final (formación práctica) y asegurar que el plan de estudios cumpla con la carga horaria mínima total de formación práctica tal como lo establece la resolución ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución reafirma que las horas de la asignatura Proyecto Urbano junto con las de Proyecto Arquitectónico integran el Trabajo Final, lo que fue formalizado por Resolución CD N° 153/17. La normativa establece que el objetivo es que, en el trabajo conclusivo de carrera se aborden tanto aspectos urbanos como arquitectónicos, para lo cual el estudiante construye su trayecto de Proyecto Final en dos etapas sucesivas.

Asimismo, la institución destaca que ambas asignaturas se pensaron articuladamente desde su origen, dado que se desprenden del desdoblamiento cuatrimestral de Arquitectura V, que tenía desarrollo anual.

Evaluación:

Se observa que, según la Resolución CD N° 153/17 y lo expuesto por la institución, la carrera se propone como objetivo que el Trabajo Final surja de las actividades realizadas en Proyecto Urbano y en Proyecto Arquitectónico. En este sentido, la carga horaria fue correctamente registrada en el Formulario Electrónico y se

asegura el cumplimiento de la carga horaria mínima total de formación práctica exigida. No obstante, en vistas de lo observado durante la visita, se recomienda que se preste especial atención tanto a la integración y la continuidad entre las dos asignaturas como a explicitar en mayor medida los aportes de ambas en los trabajos finales.

Requerimiento 8: Garantizar la existencia de mecanismos de evaluación docente que contemplen la opinión de los estudiantes sobre su desempeño.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante la Resolución CD N° 705/16 se formalizó el procedimiento de realización de encuestas a los estudiantes a través del módulo de autogestión del SIU Guaraní para la evaluación de los docentes. La institución indica que estas encuestas serán implementadas en formato opcional durante el ciclo lectivo 2017 (a modo de prueba piloto) y en forma obligatoria a partir del ciclo lectivo 2018.

A su vez, por Resolución Decanal N° 89/17 se aprobó el Mecanismo de Evaluación Docente. La evaluación considera las siguientes dimensiones: antecedentes académicos y profesionales; proceso de enseñanza y aprendizaje; investigación, publicaciones, participación en conferencias, congresos, actividades de extensión; opinión de estudiantes; aspectos operacionales (asistencia y puntualidad, entre otros). Además, la normativa incluye una ficha de evaluación y establece los instrumentos de recopilación de datos que contemplan una encuesta específica y anónima a los alumnos. La evaluación se realizará al finalizar el dictado de cada asignatura y se indica que los resultados serán comunicados y analizados con los propios docentes.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se concluye que la institución ha diseñado acciones adecuadas para realizar la evaluación del plantel docente, incluyendo la opinión de los estudiantes. Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido subsanado. Se recomienda efectuar el seguimiento de estos mecanismos.

Requerimiento 9: Asegurar que la carrera cuente con un cuerpo docente estable en su composición y con dedicación suficiente para el desarrollo de las diferentes actividades académicas. Reformular los planes de mejora presentados.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución asegura que el plantel de docentes rentados resulta suficiente para la atención de las necesidades académicas y presenta tres planes para la mejora continua de la carrera, cuyos objetivos se relacionan con el plantel docente. Los dos primeros se corresponden a los descriptos en el Informe de Evaluación.

El primer plan prevé la recategorización de 501 cargos de Ayudantes de Segunda rentados a través de concursos, considerando los roles que efectivamente están desempeñando: 286 serán promovidos a Ayudantes de Primera (110 en el área de Proyecto, 24 en el área de Historia, 29 en el área de Morfología y 123 en el área de Tecnología) y 215 a JTP (127 en el área de Proyecto, 20 en el área de Historia, 21 en el área de Morfología y 47 en el área de Tecnología). En todos los casos se trata de cargos con dedicación parcial. El plan se desarrollará en 2018 y 2019 y se prevé sustanciar los concursos correspondientes en el segundo semestre de cada año. Para concretar los objetivos planteados la institución prevé asignar \$3.447.626 anuales desde el primer año (equivalente a la diferencia entre Ayudante de Segunda y JTP para 215 cargos) y \$3.352.208 anuales desde el segundo año (equivalente a la diferencia entre Ayudante de Segunda y Ayudante de Primera para 286 cargos).

El segundo plan contempla incrementar la dedicación de 112 Profesores Adjuntos de asignaturas verticales de la carrera, pasando de dedicación parcial a semiexclusiva: 54 cargos corresponden a asignaturas del área de Proyecto, 16 del área de Historia, 16 del área de Morfología y 26 del área de Tecnología (se indican las asignaturas y cátedras). El plan se desarrollará en 2018 y 2019 y se prevé sustanciar los concursos correspondientes en el segundo semestre de cada año. Para concretar los objetivos planteados la institución prevé asignar \$3.121.027 anuales desde el primer año (equivalente a la diferencia entre ambas dedicaciones para 54 cargos) y \$3.352.308 anuales desde el segundo año (equivalente a la diferencia entre ambas dedicaciones para los 58 cargos restantes).

El tercer plan prevé la ampliación de la oferta de cátedras para el área de Tecnología, a través de la designación de 5 cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva: 2 cargos para Instalaciones, 2 cargos para Estructuras y 1 cargo para Construcciones. El plan se desarrollará en 2018 y 2019 y se prevé sustanciar los concursos correspondientes en el segundo semestre de cada año. Para concretar los objetivos planteados la institución prevé destinar \$697.791 a partir del primer año (para 3 de los cargos) y \$465.194 a partir del segundo año (para los 2 cargos restantes).

A su vez, se presenta el listado de cargos docentes que integraron el plantel en 2016, a partir del cual se observa que 1607 cargos fueron rentados y 701 fueron ad-honorem (siendo en total 2308 cargos).

A partir de la planilla presentada, de la totalidad de los cargos ad-honorem, 240 son de Ayudantes de Segunda, que corresponden a estudiantes avanzados (con el 75%

de la carrera aprobada). Los restantes 461 cargos corresponden a docentes graduados, de los cuales se indica que 91 docentes poseen cargos rentados en otra asignatura o son investigadores.

Para atender esta situación, la institución presenta un plan de mejora continua que prevé, en un período de 3 años, concursar y rentar a aquellos ayudantes ad-honorem que no tienen ninguna renta. Esta incorporación gradual involucra a 234 cargos de Ayudantes de Primera con dedicación parcial distribuidos en distintas asignaturas. Se propone en una primera instancia (año 2018) incorporar a los docentes del Área Tecnología (49 cargos), para luego (año 2019) avanzar con las asignaturas de las áreas de Historia (37 cargos) y Morfología (20 cargos) y las asignaturas Representación Arquitectónica (7 cargos) y Materialización de Proyectos (10 cargos) y finalmente (año 2020) con las asignaturas Arquitectura I a IV, Proyecto Urbano, Proyecto Arquitectónico, Planificación Urbana, Teoría de la Arquitectura e Introducción a la Arquitectura Contemporánea (111 cargos en total). Para concretar los objetivos planteados se prevé asignar \$3.410.008 en 2018, \$5.149.808 en 2019 y \$7.724.111 en 2020.

Evaluación:

Se observa que la institución ha desarrollado estrategias de mejora orientadas al aumento de dedicaciones para docencia, a la creación de nuevos cargos para incrementar la oferta de cátedras en algunas asignaturas y a la recategorización de docentes que actualmente poseen cargos de Ayudante de Segunda. A estas acciones se suman las descritas en la respuesta al Requerimiento 1, tendientes a la generación de cargos de dedicación exclusiva para el desarrollo de actividades de investigación y el reordenamiento de cargos existentes. Todas estas acciones se consideran adecuadas para avanzar en la consolidación del plantel docente mediante su jerarquización y el incremento de las dedicaciones para las distintas actividades académicas; por lo tanto, se recomienda su implementación y monitoreo.

También, cabe destacar que se hayan previsto acciones para la mejora continua focalizadas en los docentes que sólo tienen cargos ad-honorem, lo cual permitirá fortalecer la pertenencia con la institución.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos de apoyo académico que faciliten la permanencia y el adecuado rendimiento de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por Resolución Decanal N° 88/17 se aprobó el Mecanismo de Apoyo Académico al Estudiante. La institución señala que se prevé la difusión entre los docentes y los alumnos de la existencia de mecanismos de apoyo académico, así como la instalación de espacios de consulta en la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y en la Secretaría Académica. Además, se contempla la organización cursos de apoyo gratuitos para las asignaturas que registran indicadores de deserción o repitencia, el dictado de cursos de verano para recuperar o adelantar asignaturas y el otorgamiento de becas de ayuda económica.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se concluye que la institución diseñó acciones pertinentes a fin de facilitar la permanencia de los estudiantes y su adecuado rendimiento en la carrera. Se recomienda realizar el seguimiento de los mecanismos de apoyo descriptos.

Requerimiento 11: Respecto al Formulario Electrónico, presentar la totalidad de las fichas de los docentes de la carrera e informar claramente la distribución de la carga horaria para las actividades de docencia, investigación, extensión y gestión para cada uno de ellos.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Formulario Electrónico la institución informa que el plantel de la carrera se compone de 1102 docentes que ocupan 1324 cargos. A continuación se muestra la cantidad de docentes de la carrera informados en la nueva presentación del Formulario Electrónico según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

| Cargo | Dedicación semanal | | | | | Total |
|----------------------------|--------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | |
| Profesor Titular | 14 | 42 | 44 | 0 | 1 | 101 |
| Profesor Asociado | 1 | 3 | 4 | 0 | 0 | 8 |
| Profesor Adjunto | 16 | 137 | 7 | 0 | 0 | 160 |
| Jefe de Trabajos Prácticos | 2 | 100 | 2 | 0 | 0 | 104 |
| Ayudantes graduados | 82 | 636 | 11 | 0 | 0 | 729 |
| Total | 115 | 918 | 68 | 0 | 1 | 1102 |

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera informados en la nueva presentación del Formulario Electrónico según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

| Título académico máximo | Dedicación semanal |
|-------------------------|--------------------|
|-------------------------|--------------------|

| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
|---------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------|
| Grado universitario | 77 | 669 | 128 | 27 | 6 | 907 |
| Especialista | 4 | 96 | 12 | 6 | 0 | 118 |
| Magíster | 0 | 41 | 5 | 2 | 0 | 48 |
| Doctor | 2 | 14 | 11 | 1 | 1 | 29 |
| Total | 83 | 820 | 156 | 36 | 7 | 1102 |

Además, la institución presenta dos planillas con el padrón de designaciones docentes de la carrera rentados y ad-honorem a diciembre de 2016. A partir de su análisis se observa que el plantel se compone de 2308 cargos, que son ocupados por 1875 docentes. Cabe mencionar que en estos valores se incluye a los ayudantes no graduados.

En cuanto a las dedicaciones, sólo se informan en las planillas las correspondientes a los cargos rentados que totalizan 1607. Así, del total de cargos rentados, 1 es de dedicación exclusiva (40 horas), 56 de dedicación semiexclusiva (20 horas) y 1550 de dedicación parcial (10 horas). Estos 1607 cargos son ocupados por 1364 docentes, es decir, que hay docentes que tienen más de un cargo. Considerando las dedicaciones totales de los docentes rentados de la carrera (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones) del análisis de las planillas presentadas se llega a la siguiente distribución de dedicaciones:

| Docentes | Dedicación semanal | | | | | |
|----------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-------|
| | Menor a 9 horas | De 10 a 19 horas | De 20 a 29 horas | De 30 a 39 horas | Mayor a 40 horas | Total |
| Total | 0 | 1134 | 174 | 46 | 10 | 1364 |

Del cuadro se desprende que el 4% de los docentes rentados tiene una dedicación superior a las 30 horas semanales y el 84% dedica menos de 19 horas semanales a la carrera. Cabe mencionar que existen docentes que cuentan con un cargo parcial dentro del plantel docente de la carrera, pero que por pertenecer a la Carrera de Investigador del CONICET o poseer becas del mismo organismo o de la propia Universidad, desempeñan una dedicación de 40 horas en la institución. De la información disponible, se observa que en 2014 la carrera contaba con 7 docentes en la Carrera del Investigador, 18 becarios CONICET y 21 becarios UBA.

Evaluación:

Considerando que en las planillas presentadas correspondientes al padrón docente en el año 2016 se incluyó la información necesaria para realizar la evaluación del

plantel, el requerimiento se considera atendido. Asimismo, como se mencionó en la respuesta a los Requerimientos 1 y 9, se observa que la institución ha previsto planes para la mejora continua a fin de seguir consolidando el cuerpo docente de la carrera.

Además, la institución respondió a la recomendación según se detalla a continuación:

Recomendación: Continuar con las acciones de regularización del cuerpo docente de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta las planillas con la proyección de regularización de cargos a partir de concursos ya iniciados y en vías de sustanciación entre el 2º cuatrimestre de 2016 y el 1º cuatrimestre de 2017. Asimismo, señala que se encuentran en trámite: 20 concursos de Profesores Titulares, Asociados o Adjuntos a cargo; 45 de Profesores Adjuntos; 44 de JTP y 57 de Ayudantes de Primera. Para cada caso se indican las asignaturas. Además, remite a los planes de mejora ya descritos que involucran al plantel docente.

Evaluación:

Se considera que la institución inició acciones correctas en función de la recomendación realizada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0583/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.